

Asignación de Recursos del FEFOM a municipios

Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan y Chimalhuacán, los cinco municipios que pueden acceder a un mayor monto

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Este 16 de febrero se publicó en Gaceta de Gobierno los lineamientos y la manera en que se distribuirán los 2 mil 500 millones de pesos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), el cual busca fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir al desarrollo regional.

El documento especifica que los recursos del fondo se distribuirán de manera equitativa a los 125 municipios, dependiendo su densidad poblacional, su índice de marginación y la población de cada demarcación, esto con el fin de aplicarlos para la construcción, ampliación, modificación, mantenimiento o rehabilitación de infraestructura, además en adquisiciones de inmuebles y su equipamiento.

Los municipios que obtendrán un mayor monto son: Ecatepec (102.2 millones), Nezahualcóyotl (68.9 millones), Toluca (59.5 millones), Naucalpan (54.6 millones), Chimalhuacán (49 millones), Tlalnepantla (44.3 millones), Ixtapaluca (38.4 millones), Tecámac (37 millones), Cuautitlán Izcalli (36.8 millones) y Tultitlán (35.2 millones).

En tanto, quienes podrán acceder a un menor recurso son: Jaltenco (6.8 millones), Mexicaltzingo (7.5 millones), San Antonio La Isla (7.5 millones), Chapultepec (7.8 millones), Papalotla (8.2 millones), Almoloya del Río (8.4 millones), Tonanitla (8.4 millones), Chiconcuac (8.5 millones), Rayón (8.7 millones), Capulhuac (8.8 millones).

RECURSOS

- Los recursos del fondo se distribuyen de manera equitativa entre los 125 municipios.
- La asignación depende de la densidad poblacional de cada municipio.
- También considera el índice de marginación.
- Se toma en cuenta la población total de cada demarcación.
- Los recursos pueden destinarse a la construcción de infraestructura.
- Pueden utilizarse para la ampliación o modificación de obras existentes.
- Incluyen mantenimiento y rehabilitación de infraestructura.

Inversión (PPI); soliciten a la Dirección General el Dictamen de Rentabilidad Social por excepción de los PPI que pretendan financiar con recursos del FEFOM; soliciten a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto los recursos en hoja membretada y firmada y suscriban el Convenio Marco de Ejecución con la Subsecretaría.

Sin embargo, se puntualiza que la administración de los recursos estará sujeta a que los municipios y sus organismos auxiliares, estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) por concepto de cuotas y aportaciones correspondientes a 2026, y estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Gobierno del Estado de México correspondientes a este año.

Por otra parte, se refiere que 34 municipios: Acolman, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Capulhuac, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Coacalco, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jilotepec, Joquicingo, Juchitepec, Melchor Ocampo, Naucalpan, Nex-

Se especifica que los recursos del FEFOM no podrán destinarse a acciones de mantenimiento menor, tales como pintura, rastreo de caminos, bacheo, entre otras de naturaleza similar; ni para el equipamiento de oficinas públicas, incluyendo mobiliario o equipo de cómputo, ni al equipamiento en materia de seguridad, como chalecos antibalas, armamento, u otros análogos, tampoco podrán utilizarse para el pago de pasivos de cualquier naturaleza.

De acuerdo con los lineamientos, los municipios podrán disponer de los recursos siempre y cuando registren sus Programas y Proyectos de

tlalpan, Nezahualcóyotl, Ocuilán, Rayón, Temascalapa, Tenango del Valle, Teoloyucan, Texcoco, Tlanguistenco, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco, Zinacantepec y Zumpango, accederán a los 418.9 millones del Programa Especial FEFOM, el cual tiene como objetivo contribuir al saneamiento financiero de los municipios, contemplando la retención provisional del 50 por ciento de los recursos del fondo que se les hayan asignado.

La fecha límite para ejercer, devengar, aplicar y pagar los recursos del FEFOM será el 31 de diciembre de 2026. ●



Toluca, se encuentra entre los tres municipios que obtendrán un mayor monto con 59.5 millones.